

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Laura y doña María Isabel Pérez Palomar, se tramita el expediente 1160/04, sobre declaración de ausencia de su hermano don Rogelio Vicente Pérez Palomar, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identidad 19.114.362, hijo de Florentín y Salvadora, siendo su último domicilio conocido en Valencia, calle Molinell, número 9, 10.ª, el que vivía solo en el citado domicilio y desde hace más de un año se ignora su paradero, tanto por parte de la familia como de los vecinos, no teniéndose noticias del mismo. Y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la L.E.C., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 24 de enero de 2005.—La Secretaria.—7.388.

1.ª 2-3-2005

ZARAGOZA

D. Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez de Primera Instancia n. 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1.377/2004, se sigue a instancia de D.ª Pilar Naval Arruego expediente para la declaración de ausencia de D. Ismael Naval Arruego natural de Villanueva de Gállego (Zaragoza), nacido el día 21 de abril de 1936, hijo de Andrés Naval Corral y de Julia Arruego Orno, de estado civil soltero, quién se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de enero de dos mil cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.266.

1.ª 2-3-2005

ZARAGOZA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 154/2005, por auto de 16 de febrero de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nova Automatización Industrial, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle F-Oeste, Nave 37, Pol. Malpica-Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza, en su mismo domicilio social.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—7.434.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 90/2004 se ha declarado el concurso necesario de Antonio Tordera Criado con NIF n.º 36.477.357 y domicilio en C/ Andradé 171-175 1.º, 4.ª de Barcelona en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 21 de febrero de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.903.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 27/04 referente al deudor «Hirulagun Mantenimiento, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bie-

nes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Donostia-San Sebastián, 14 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial.—7.416.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 28/05, por auto de fecha 14 de febrero de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Papelera del Leizaran, Sociedad Anónima», con domicilio en Barrio Lizarkoa, s/n, Andoain (Guipúzcoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El País» y «Deia».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 14 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial.—7.417.

MADRID

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 35/2004 referente al concursado Adproin Gestión, Sociedad Limitada, por auto de fecha 14 de febrero de 2.005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Declarar finalizada la fase común del procedimiento concursal.

Segundo.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Tercero.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.—Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Adproin Gestión, Sociedad Limitada, cesando en su función sus liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial.—7.433.